

Lista propuesta de puestos directivos

Número del puesto	Título del puesto	Clase	Sueldo base mínimo Empresa		Sueldo mensual		Sueldo anual		Prima máxima idiomas (inglés)	Eligib. Prima por tercer idioma
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
523	Jefe de mayordomía	D	7.110	28.370	17.275	28.370	241.850	411.180	1.500	XX
573	Supervisor de costos y análisis	D	8.805	35.485	20.875	35.485	282.250	496.790	1.500	XX
522	Jefe de servicios billetes y carga	D	10.410						1.500	XX
487	Jefe de servicios pista	D	10.410						1.500	XX
473	Contralador de calidad	D	10.410						1.500	XX
590	Representante superior de ventas	D	7.875						1.500	XX
514	Supervisor de venta de billetes	D	7.875						1.500	XX
530	Supervisor de reservas	D	10.410						1.500	XX
542	Supervisor de ventas de Barcelona y Sevilla	D	9.465						1.500	XX
533	Contable superior	D	9.465	39.100	23.060	39.100	322.000	547.400	1.500	XX
365	Capataz de mantenimiento	D	10.410						1.500	XX
596	Jefe de ventas (carga)	D	11.455						1.500	XX
536	Supervisor de relaciones públicas	D	9.465						1.500	XX
503	Supervisor financiero	D	13.860	42.890	25.290	42.890	354.060	601.860	1.500	XX
475	Subjefe de transportes	D	13.860	47.250	27.785	47.250	389.130	661.500	1.500	XX
494	Jefe de ventas (pasajeros)	D	13.860						1.500	XX
536	Jefe de reservas y billetes	D	13.860						1.500	XX
390	Jefe financiero	D	18.430	57.165	33.625	57.165	470.750	800.310	1.500	XX

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 13 de mayo de 1971 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 2.642, promovido por don José María Jorba Puigsubirá contra resolución de este Ministerio de 26 de junio de 1965.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 2.642, interpuesto ante el Tribunal Supremo por don José María Jorba Puigsubirá contra resolución de este Ministerio de 26 de junio de 1965, se ha dictado con fecha 12 de febrero de 1971 sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Jorba Puigsubirá contra el acuerdo del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco, confirmado en reposición el catorce de septiembre del mismo año, y por los que se deniega la inscripción de la marca «Kanacris», número cuatrocientos treinta y tres mil trescientos ochenta y seis, solicitada por el recurrente para distinguir especialidades farmacéuticas de la clase cuarenta del Nomenclátor Oficial, debemos declarar y declaramos válidas y subsistentes las expresadas resoluciones como conformes a derecho, absolviendo a la Administración Pública de los pedimentos de la demanda, y sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado». Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de mayo de 1971.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidráulica de la Gavarrera, S. A.», con domicilio en Barcelona, Gerona, número 134, I.ª, 1.ª, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Subestación «FECSA», en Torre de Oristá. Final de la misma: Estación transformadora primaria en Olost de Llusanés. Términos municipales a que afecta: Oristá y Olost de Llusanés.

Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 4.468. Conductor: Aluminio-acero; 43.1 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Castilletes metálicos. Estación transformadora: Uno de 2 x 500 KVA. 25/11 kV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona 10 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—1.876-12.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados con motivo de las obras de la línea eléctrica de alta tensión a 13,8 KV., entre Alcántara-Garrovillas y derivaciones. Empresa «Eléctrica del Oeste, S. A.»

Con esta fecha se remite para su inserción al «Boletín Oficial» de la provincia y al periódico «Hoy», anuncio detallado de la petición formulada por la Empresa referida, señalando